

Secretaría: a Despacho el presente asunto, Informando que la oficina de Reparto remite actuaciones de Violencia Intrafamiliar de la Comisaria de Familia de Los Mangos Casa de la Justicia de esta ciudad, para surtir el grado de Consulta, y al revisar las actuaciones surtidas, se evidencio que el Juzgado Sexto de Familia de Oralidad de esta ciudad, conoció del presente asunto en segunda instancia, el 23 de agosto de esta anualidad, tal como consta en el folio 82 a 87 del expediente digitalizado. Para resolver.**23/09/2022**



Maria Del Carmen Lozada Uribe
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL PODER
PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Santiago de Cali, veintiséis (26 de septiembre de dos mil veintidós (2022)).

Auto	2195
Referencia	Violencia Intrafamiliar Grado de Consulta
Demandante	Deisy Valencia Suarez
Demandados	Yerson Aguilar Suarez
Radicación	76-001-31-10-001-2022-000461-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que las presentes actuaciones de Violencia Intrafamiliar remitidas a la Oficina de Reparto por parte de la Comisaria de Familia de Los Mangos Casa de la Justicia de esta ciudad, para surtir el grado de Consulta, tuvo conocimiento de las mismas en segunda instancia el Juzgado Sexto de Familia de Oralidad de esta ciudad, por ende este juzgado se abstendrá de conocer de las presentes actuaciones y se ordenará devolver estas diligencias a la la Oficina Judicial- Reparto, para que sea remitida al mencionado despacho judicial, conforme a lo previsto en el artículo 7º núm.. 5º.del Acuerdo Nro. 1667 de 2002, que dispone:

“... Cuando un asunto fuere repartido por primera vez en segunda instancia, en todas las ocasiones en que se interpongan recursos que deban ser resueltos por el superior funcional, el negocio será asignado a quién se le repartió inicialmente...” Subraya el juzgado.

En consecuencia, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. – ABSTENERSE DE AVOCAR el conocimiento de las presentes actuaciones, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO.- REMITIR las presentes actuaciones remitidas por la Comisaria de Familia de Los Mangos Casa de la Justicia de esta ciudad, para surtir el grado de Consulta, a la Oficina Judicial Reparto de los juzgados de Familia de Cali-Valle, para que sea remitida al Juzgado Sexto de Familia de Oralidad de esta ciudad, por haber conocido de las mismas, anteriormente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

**Firmado Por:
Olga Lucia Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8dbe88f71a623cf36ab17c85d3fbc7d64ad47bccb6de703444c21d3fe9334e6**

Documento generado en 26/09/2022 03:10:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA

ESTADO No. 159
EN LA FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,



María Del Carmen Lozada Uribe